



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

La recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la
Municipalidad Provincial de Huaraz – 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Blaz Ortiz, Isaac Luis (orcid.org/0009-0005-8677-5089)

ASESOR:

Mag. Rodriguez Garcia, Alexander Maximo (orcid.org/0000-0003-0579-6485)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudios sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores Interestatales
y en la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y
Legislación Tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

HUARAZ - PERÚ

2024

DEDICATORIA

A mi esposa y a mis hijos, quienes con su soporte emocional y amor inmenso hacia mi persona infunden en mí el deseo de superación.

A mi madre, quien con su amor, a pesar de la distancia y las vicisitudes, nunca dejó de creer en mí y siempre estaré agradecido con ella y no olvidaré sus enseñanzas.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento y gratitud de manera muy especial a la Universidad César Vallejo “UCV”, Facultad de Derecho y Humanidades, por acogerme en sus magníficas aulas, y de este modo poder poner en práctica, los conocimientos jurídicos y filosóficos adquiridos e impartidos en nuestra casa superior de estudios.

A mi docente quien me brindó sus conocimientos teórico-prácticos, sobre todo en su comprensión y tolerancia durante la elaboración de la presente investigación.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022", cuyo autor es BLAZ ORTIZ ISAAC LUIS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 11 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO DNI: 18069488 ORCID: 0000-0003-0579-6485	Firmado electrónicamente por: ARODRIGUEZGA22 el 27-07-2024 08:18:55

Código documento Trilce: TRI - 0810635



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, BLAZ ORTIZ ISAAC LUIS estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ISAAC LUIS BLAZ ORTIZ DNI: 42445089 ORCID: 0009-0005-8677-5089	Firmado electrónicamente por: ISBLAZOR el 11-07- 2024 10:22:14

Código documento Trilce: TRI - 0810633

Índice de contenidos

	Página
CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	11
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	12
3.5. Técnicas de instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimiento	14
3.7. Rigor científico	14
3.8. Método de análisis de datos	14
3.9. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
DISCUSIÓN	28
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	39

Índice de tablas

	Página
Tabla 1 Matriz de categorización.....	12
Tabla 2 Lista de entrevistados	13
Tabla 3 El pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación	16
Tabla 4 Las personas exoneradas al pago del impuesto predial pueden incrementar la recaudación de dicho impuesto	17
Tabla 5 Las multas tributarias impuestas a los contribuyentes incrementan la recaudación del impuesto predial	18
Tabla 6 El inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago	19
Tabla 7 La tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo	20
Tabla 8 El procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial	21
Tabla 9 Las estrategias específicas regulación específica para mejorar la recaudación del impuesto predial.	22
Tabla 10 La Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial.	23
Tabla 11 Las medidas cautelares con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial	24
Tabla 12 Desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial	25
Tabla 13 El inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente.....	26
Tabla 14 Medidas que se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente	27

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo *Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022*. En cuanto a su marco metodológico se empleó un enfoque cualitativo, es de tipo Teoría fundamentada y tiene un carácter descriptivo. Contó con una población de 8 profesionales, 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo y 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración, sobre la cual se aplicó la técnica de la entrevista cuyo instrumento es de elaboración propia.

El uso de la ejecución coactiva puede ser una herramienta valiosa para mejorar la recaudación, pero debe implementarse de manera cuidadosa y equitativa para evitar posibles impactos negativos en la comunidad.

Es crucial abordar las razones detrás de la baja recaudación antes de la ejecución coactiva, además de utilizar esta herramienta como un último recurso. Un enfoque equilibrado que combine estrategias educativas, flexibilidad en los pagos y procedimientos de ejecución coactiva puede ser más efectivo para mejorar la recaudación a largo plazo.

Fortalecer el proceso de notificación en los procedimientos de cobranza es una estrategia clave para generar conciencia tributaria y persuadir a los contribuyentes a realizar sus pagos de manera oportuna.

Palabras clave: Autotutela, contribuyente, predio, deuda tributaria, remate.

Abstract

The objective of this research was to analyze the situation of property tax collection in coercive execution in the Provincial Municipality of Huaraz - 2022. Regarding its methodological framework, a qualitative approach was used, it is of the Grounded Theory type and has a descriptive. It had a population of 8 professionals on whom the interview technique was applied, the instrument of which was developed in-house.

The use of coercive enforcement can be a valuable tool to improve reduction, but must be implemented carefully and equitably to avoid potential negative impacts on the community.

It is crucial to address the reasons behind low collection before coercive enforcement, in addition to using this tool as a last resort. A balanced approach that combines educational strategies, payment flexibility, and enforcement procedures may be more effective in improving long-term collection.

Strengthening the notification process in collection procedures is a key strategy to raise tax awareness and persuade taxpayers to make their payments in a timely manner.

Keywords: Self-protection, taxpayer, real state, tax debt, auction.

I. INTRODUCCIÓN

La ejecución coactiva es un procedimiento mediante el cual las autoridades fiscales o municipales buscan recuperar aquellos impuestos que se han atrasado, uno de ellos corresponde al impuesto predial, de aquellos contribuyentes que no cumplen con las obligaciones tributarias, realizar dicho mecanismo para obtener el pago de los impuestos pendientes.

El recaudo del impuesto predial es crucial en las finanzas municipales, ya que estos fondos se utilizan para financiar servicios y proyectos locales, como infraestructura, educación, salud y seguridad. Cuando los contribuyentes no pagan sus impuestos prediales, puede afectar negativamente la capacidad del gobierno local para ofrecer estos servicios. Así mismo, la ejecución coactiva varía de un lugar a otro en términos de procedimientos y plazos legales. Algunos países y municipios tienen procesos más agresivos y rápidos, mientras que otros pueden tener en cuenta circunstancias especiales antes de tomar medidas de embargo o subasta.

En el Perú, el impuesto predial es considerado como la contribución que tiene que pagar de forma anual todo aquel propietario de bienes inmuebles ante los gobiernos municipales. Si un contribuyente no paga su impuesto predial, la municipalidad puede iniciar un proceso de ejecución coactiva para recuperar los impuestos atrasados. Esto puede incluir el embargo de bienes del deudor, la subasta pública de propiedades y otras medidas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de obligaciones tributarias. También, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es la institución pública la que está a cargo de supervisar y regular la recaudación de impuestos, incluido el impuesto predial.

Las municipalidades locales son responsables de administrar y recaudar este impuesto en su jurisdicción. Las normativas y procedimientos exactos para la ejecución coactiva del impuesto predial pueden variar según la municipalidad, ya que tienen cierta autonomía en su aplicación. Sin embargo, en general, el proceso de ejecución coactiva en Perú involucra etapas como notificaciones de deuda, embargos, subastas públicas y la posibilidad de establecer acuerdos de pago con los contribuyentes deudores.

La municipalidad de Huaraz podría enviar notificaciones a los contribuyentes que tienen deudas pendientes de impuesto predial. Estas notificaciones suelen incluir detalles sobre la deuda acumulada, plazos para el pago y las consecuencias de no cumplir. Si los contribuyentes no responden a las notificaciones o no realizan el pago de la deuda, la municipalidad podría emitir una orden de pago coactivo. Esta orden establece la deuda y autoriza medidas de ejecución coactiva. En los casos donde no se cumpla con el pago de la deuda, la municipalidad podría proceder al embargo de bienes del contribuyente deudor. Esto podría incluir propiedades, cuentas bancarias u otros activos que puedan ser embargados para saldar la deuda. Si el embargo no es suficiente para cubrir la deuda, la municipalidad podría llevar a cabo una subasta pública de los bienes embargados. Los bienes se venden al mejor postor, y el dinero obtenido se utiliza para pagar la deuda. En algunos casos, la municipalidad podría estar dispuesta a negociar acuerdos de pago con los contribuyentes deudores. Esto podría implicar la posibilidad de pagar la deuda en cuotas, lo que permitiría al contribuyente regularizar su situación financiera. En ese sentido, la falta de pago de este impuesto podría tener consecuencias legales, como el registro de la deuda en el historial crediticio del contribuyente o incluso acciones legales más severas.

En base a la realidad problemática expuesta, se planteó como problema general: ¿Cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022?, seguidamente los problemas específicos: a) ¿Cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en el inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022?; b) ¿Cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022?; c) ¿Cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022?

En relación con la **justificación teórica**, parte del análisis profundo respecto a las teorías relacionados a la recaudación del impuesto predial y a la ejecución coactiva para lo cual se revisó literatura científica cuya contribución permite entregar un sólido marco teórico para la comprensión del estudio. También, se contribuirá con un estudio que permite a los investigadores discutir sus resultados.

Referente a la **justificación práctica**, los resultados obtenidos a través de aplicar las entrevistas a los abogados y profesionales de la Municipalidad Provincial de Huaraz, permitió que se conozca la influencia que tiene la ejecución coactiva para recaudar el impuesto predial, dichas investigaciones podrán replicarse en otras provincias y distrito del departamento de Huaraz, por tanto, las recomendaciones permitirán mejorar el accionar durante la ejecución coactiva.

Sobre la **justificación metodológica**, se contribuyó con una guía de entrevista que tiene validez por juicio de expertos, dicho instrumento facilitó el recojo de información referente a los objetivos planteados, para lo cual tuvo que responderse cada pregunta desde la perspectiva de los profesionales en derecho, contabilidad y administración de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Por otro lado, el objetivo general: Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. También, se plantearon los objetivos específicos: O.E.1: Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en el inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022; O.E.2: Identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022; O.E.3: Verificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Referente a los estudios a nivel internacional, se cuenta con la investigación de Reyes (2023) cuyo objetivo general de llevar a cabo un análisis al proceso de ejecución coactiva tributario desde la perspectiva constitucional, partiendo desde la vulneración del derecho constitucional del contribuyente, el cual se vio afectado por el proceso coactivo, tuvo un enfoque mixto y documental, considerando una muestra de 6 casos. En consecuencia, se concluyó que la ejecución coactiva es empleada por la administración tributaria como el camino para poder asegurar el cobro de obligaciones tributarias que se encuentran pendientes, por ello, se considera una forma sencilla y rápida de asegurar el cobro, de manera especial cuando se dictan medidas cautelares que facilitan cobrar las deudas tributarias sin necesidad de transitar por la vía judicial.

Zambrano (2022) cuyo objetivo principal correspondió a realizar un análisis sobre la ejecución coactiva en la mejora de la recaudación tributaria en el GAD Municipal Cantón Jipijapa, tuvo un enfoque mixto y método histórico-documental, se tuvo una muestra de 6 funcionarios quienes respondieron una entrevista y encuesta. Por consiguiente, concluyó que a través del proceso de ejecución coactiva se ha podido garantizar cumplir de forma efectiva la cobranza en todas las sedes que se administran, sin tener la necesidad de una intervención judicial. También, durante los últimos años, el proceso coactivo ha tenido múltiples cambios, en la última modificatoria realizada se necesita una reforma que pueda modificar el cobro a través de una acción coercitiva de créditos tanto tributarios como no tributarios que se puedan adecuar a los GAD Municipales del Cantón Jipijapa.

Villena (2021) cuyo objetivo fue poder mostrar la importancia de contar con un manual para la mejora del proceso de ejecución coactiva en el GAD Cantón Pelileo con la finalidad de poder salvaguardar recursos públicos, tuvo un enfoque cualitativo y método bibliográfico-documental. En ese sentido, se concluyó que la potestad de los GAD se conforma a través de una sucesión de acciones que regulan y sancionan el incumplimiento de la responsabilidad y deber de los contribuyentes. La potestad que tiene las GAD para ejercer una ejecución coactiva les permite a

las instituciones públicas a que puedan realizar el cobro de las multas y otras contribuciones sin que se tenga la necesidad de transitar por la vía judicial.

Erazo (2019) cuyo objetivo fue realizar un análisis a la aplicación proporcional de las medidas cautelares durante un proceso de ejecución coactiva, tuvo un enfoque mixto y descriptivo-jurídico, se consideró una muestra de 4 abogados y 38 personas, aplicando una entrevista y cuestionario. En ese contexto, se concluyó que a pesar de que el ejecutor coactivo ostenta el poder de juez, es competente para dictar prohibiciones de ausentarse del país y dictar el arraigo. Además, se evidenció que los ejecutores coactivos entrevistados no han sido capaces de establecer certeza del monto que asciende el valor de los bienes que el deudor tributario tiene; es así que, cuando se imponen las medidas cautelares se hacen sin haber considerado el criterio de proporcionalidad.

En referencia a los estudios a nivel nacional, se tiene la investigación de Velásquez (2023) cuyo objetivo principal fue averiguar cómo afecta la cobranza coactiva a la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Cerro. El objetivo fue determinar específicamente cómo la recaudación tributaria en este distrito se ha visto impactada por los plazos de cobranza coactiva. En la investigación se utilizó un enfoque de teoría fundamentada y una metodología cualitativa. Se crearon categorías para las fechas de cobro coercitivo, la recaudación de impuestos y subcategorías para los plazos, las etapas, las precauciones de seguridad, el sistema fiscal municipal y los tipos de impuestos. Como métodos de recogida de datos se emplearon tanto encuestas como análisis de documentos. Para mostrar el efecto de la recaudación forzosa en la recaudación de impuestos, se realizó un estudio comparativo de la recaudación de impuestos con y sin el uso de tácticas de recaudación coercitiva. La cobranza coactiva afecta en gran medida la recaudación fiscal, según el análisis de sus efectos en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro, Colorado.

Cárdenas y Quevedo (2022) plantearon como objetivo de este estudio, determinar si las amnistías fiscales tienen un impacto negativo en el uso de tácticas de recaudación forzosa por parte de los gobiernos locales. Se consideró investigación básica o pura ya que la metodología utilizada fue un enfoque cualitativo con un

diseño fenomenológico. El instrumento de recogida de datos fueron las entrevistas. Los resultados indicaron que, además de promover la morosidad, las amnistías fiscales locales modifican y perjudican la recaudación coercitiva. La medida preventiva más popular, regulada por la Ley 26979, es la retención bancaria. Conclusiones: Las amnistías fiscales inciden en la forma de recaudación coactiva de los gobiernos locales, lo que se traduce en perjuicios económicos y modificaciones de los resultados previstos de la ejecución forzosa. De este modo, se garantizan las pretensiones del municipio, región declarada que ya ha dispuesto de antemano las operaciones de ejecución forzosa. Además, la deuda primaria se reduce a cero en las obligaciones relacionadas con tasas municipales, impuestos sobre la propiedad, impuestos y multas administrativas. Los costes y gastos tampoco se incluyen en este cálculo.

Almonte y Gómez (2021) el objetivo principal de este estudio fue examinar cómo la implementación de la Comisión de Sanción de Deudas en el 2021 afectará los Procedimientos de Ejecución Coactiva Prescritos en la Municipalidad Provincial de Islay. Este estudio se realizó utilizando un enfoque de teoría fundamentada y una metodología cualitativa. Además, se aplicó una estrategia de investigación fundamental y se implementaron métodos de recolección de datos que incluyeron análisis documental y entrevistas. Estos métodos permitieron recoger información, que luego se procesó utilizando métodos de análisis de datos, incluida la interpretación jurídica. Los hallazgos y análisis del estudio revelaron que la Comisión de Sanción de Deudas proclama la terminación automática de los procesos cuando satisfacen los criterios requeridos, lo que ahorra tiempo y dinero en el proceso de resolución de los mismos.

Condori (2021) planteó una consigna muy interesante ¿Cuál es el proceso de ejecución proactiva para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco 2021? es el tema clave que destaca el presente estudio. El objetivo general fue evaluar los métodos de ejecución coactiva de la recaudación de dicho impuesto para lograr este objetivo. De carácter descriptivo y utilizando una técnica cuantitativa, no experimental, la metodología de este estudio. La población de la que se recogieron las estadísticas estaba formada por trabajadores del Ayuntamiento. Entre los métodos utilizados para la recogida de

datos figuran las encuestas y el examen archivístico de la información ahora objeto de estudio. Como herramientas se utilizaron un cuestionario y un análisis de contenido de publicaciones sobre el tema. La técnica de ejecución coactiva demostró tener una percepción de deficiencia del 30%, una percepción regular del 60% y una percepción eficiente del 10% entre el público, según las principales conclusiones. Para llegar a la cobranza coactiva con mejores predicciones y así tener mayores posibilidades de éxito reflejadas en una mejor recaudación del impuesto predial, se examinaron los procedimientos incluidos en la cobranza coactiva, como la cobranza preventiva y la cobranza proactiva.

En el ámbito local, se tiene la investigación de Rondan (2020) desarrolló un estudio "El Impuesto Predial y su Contribución a la Gestión Coactiva de la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, 2017-2018" se propuso examinar el rol que cumplió el impuesto predial en la gestión cooperativa de la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz del 2017 al 2018. Para la evaluación de la presente tesis se utilizó como metodología un diseño de investigación no experimental con enfoque cuantitativo y diseño descriptivo transversal. El tamaño de la muestra fue de 20 trabajadores, constituyendo la población 126 empleados. Un cuestionario sirvió como herramienta en el método de encuesta. El hallazgo más pertinente de la encuesta revela que el 65% de los trabajadores afirmó que los niveles de ingresos del impuesto sobre bienes inmuebles sólo se informaban en raras ocasiones, mientras que el 5% afirmó que se hacían habitualmente. Finalmente, en cuanto al análisis de la contribución del impuesto predial a la gestión cooperativa dentro de la Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz durante los años 2017-2018, el 65% de los encuestados indicó que los niveles de ingresos por recaudación del impuesto predial se publicaban sólo ocasionalmente, mientras que el 5% respondió que las publicaciones se realizaban de manera constante.

Respecto a la categoría impuesto predial, consiste en un impuesto que tiene una periodicidad anual, dicho impuesto tiene como fin gravar el valor del predio tanto urbanos como rústicos, por lo tanto, se tiene que considerar a las edificaciones, terrenos, instalaciones fijas y permanentes. En ese sentido, la función de la municipalidad es la recaudación, administración y fiscalización. También, el sujeto

pasivo en calidad de contribuyente corresponde a la persona jurídica o natural dueña del predio, por lo tanto, se consideran tanto a los sujetos domiciliados como no domiciliados (Alva y Ramos, 2020).

Sobre la subcategoría determinación, consiste en la facultad que se le otorga a la administración tributaria municipal para que pueda establecer la existencia de actos gravados por la normativa tributaria, para ello, realiza la identificación del contribuyente que tiene que pagar un tributo, así como el monto del tributo que se tiene que pagar, de este modo el deudor no puede celebrar contratos con terceros o convenios para que otros asuman la deuda. Además, en algunos casos, el contribuyente puede establecer su deuda por medio de presentar declaraciones juradas (Ministerio de Economía y Finanzas 2015).

Para la subcategoría fiscalización, hace referencia a la facultad que tiene la administración tributaria municipal en revisar, controlar y verificar la información brindada por el contribuyen referente a los tributos administrados, dicha facultad se tiene que ejercer de manera discrecional y cuya finalidad es poder verificar el cumplimiento correcto de obligaciones. En ese sentido, la administración tiene la libertad para poder seleccionar diferentes alternativas, es decir, quienes van a ser los contribuyentes que se tiene que fiscalizar o qué aspecto del tributo, permitiendo exigir a los contribuyentes a que puedan exhibir o presentar documentos, inventariar bienes, requerir colaboración y otras formas de control (Ministerio de Economía y Finanzas 2015).

A cerca de la subcategoría sanción, hace referencia a la facultad que tiene la administración tributaria en el ámbito municipal para que pueda imponer alguna sanción a aquel contribuyente que cometido alguna infracción tributaria que se ha identificado a través de un proceso de fiscalización, al realizar dicho proceso se tiene que sustentar cada decisión en base al principio de legalidad, proporcionalidad, tipicidad y otros que guarden relación en la materia sancionatoria, la cual es una facultad otorgada (Ministerio de Economía y Finanzas 2015).

Sobre la categoría ejecución coactiva, hace referencia a la acción en la que la administración procura la efectiva captación del ingreso tributario, dicha captación

se entiende como cobranza coactiva, debido a que la administración puede llegar a realizar hasta el remate de una propiedad (Ruiz de Castilla, 2021).

Es necesario señalar que la regla general, es que cualquier acreedor privado tiene que ir al Poder Judicial con la finalidad de cobrar una deuda civil o comercial para poder llegar a rematar la propiedad del deudor si se trata de poder ejecutar una garantía hipotecaria; no obstante, existe la figura de la autotutela, permitiendo a la administración realizar la cobranza sin la necesidad de acudir al Poder Judicial, el Tribunal Constitucional ha abordado esta figura de la autotutela para la administración pública por intermedio de la sentencia recaída en el Expediente N° 0015-2005-PI/TC (Ruiz de Castilla, 2021).

Referente a la subcategoría inicio del procedimiento coactivo, una vez dada la existencia de una resolución de deuda tributaria que ya se puede exigir a través de la vía coactiva, la administración cuenta con la facultad discrecional en decidir el inicio del procedimiento de cobranza coactiva. En ese sentido, el ejecutor coactivo tiene a cargo el proceso de cobranza, por ello, como cualquier actividad administrativa se encuentra sujeta a diversas normas de control, en la RTF N°6090-2-2004, se establece que el ejecutor coactivo tiene que encontrarse sometido jerárquicamente a otro funcionario de la administración de la que es parte. También, es necesario que antes de la emisión de la resolución de ejecución coactiva, el ejecutor tiene que verificar si todavía no se ha cancelado la deuda de conformidad con las normas establecidas (Ruiz de Castilla, 2021).

A cerca de la subcategoría medida cautelar, antes de que se dé inicio al procedimiento de cobranza, la administración es capaz de dictar de manera excepcional algunas medidas cautelares encontradas en el art. 118 del Código Tributario a fin de poder realizar un aseguramiento en el éxito de una cobranza coactiva futura. También, después de ya haber puesto en marcha el inicio del procedimiento, la administración tiene la capacidad de acudir a las cautelares con la finalidad de poder hacer efectivo la captación del ingreso tributario (Ruiz de Castilla, 2021).

Respecto a la subcategoría tasación y remate, esta etapa tiene con objetivo de establecer el valor de mercado del predio y posteriormente proceder con la

realización del remate. Además, luego de llevarse a cabo el remate del predio, el Estado ya puede ser capaz de realizar el cobro efectivo de la deuda pendiente de cancelar (Ruiz de Castilla, 2021).

En relación a los enfoques conceptuales, a fin de poder brindar un mayor aporte teórico, se procede a desarrollar palabras que facilitan la comprensión de la investigación: a) Autotutela, se refiere al principio que otorga la facultad a una institución del Estado a realizar la ejecución de los actos en sede administrativa válidas sin que se necesite concurrir a la vía judicial (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017); b) Contribuyente, consiste en aquella persona que realiza o de quien se produce una acción referente a la obligación tributaria (SUNAT, 2020); c) Deuda tributaria, hace referencia a la deuda que se pueda exigir a través de un proceso de cobranza coactiva de conformidad al art. 117 del Código Tributario (SUNAT, 2020); d) Deuda exigible, se refiere a aquella deuda que permite acciones coercitivas para asegurar su cobranza (SUNAT, 2020); e) Ejecutor coactivo, corresponde al funcionario titular del procedimiento, este ejerce aquellos actos de coerción con la finalidad que se pueda garantizar el cumplimiento de una obligación (SUNAT, 2014); f) Predio, se refiere a la extensión delimitada de un terreno urbano o rustico, ya sea que tengan edificación alguna o no, que comprenda el suelo, sobresuelo o subsuelo. Entonces, el predio es el bien inmueble, siendo un símbolo de prosperidad (Torres, 2021); g) Remate, se refiere a los bienes que la administración ha embargado al contribuyente deudor a causa de sus deudas tributarias (SUNAT, 2023).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

De tipo Básica, se ha tenido en cuenta la categoría esencial, ya que es posible conocer información novedosa y pertinente sobre la técnica coercitiva utilizada para recaudar impuestos sobre la propiedad. Arias (2021) afirma que estos estudios se han realizado desde que apareció en la antigüedad el afán por resolver los misterios de la existencia. Como complemento teórico a otras investigaciones, esta investigación es útil.

Diseño de investigación

De diseño Teoría Fundamentada, la cuestión establecida se abordará desde el punto de vista del ejecutor coactivo, el asistente coactivo, los profesionales y otros expertos en la materia utilizando la metodología de la Teoría Fundamentada. Para ello se utilizarán los datos que aportan los participantes. Contreras (2020) afirma que estos estudios permiten recopilar información de múltiples fuentes para analizar el tema y hacer recomendaciones.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Categoría 1: Impuesto predial

Definición conceptual: Se trata de un impuesto que grava anualmente el valor de las propiedades urbanas y rurales. Para ello es necesario tener en cuenta los terrenos, estructuras, instalaciones fijas y permanentes, así como su recaudación, administración y control que es una función de la municipalidad donde está ubicado el predio. En ese contexto, el sujeto pasivo en calidad de contribuyente es la persona jurídica o natural dueña del predio, por lo tanto, se consideran tanto a los sujetos domiciliados como no domiciliados (Alva y Ramos, 2020).

Categoría 2: Ejecución coactiva

Definición conceptual: Hace referencia a la acción en la que la administración procura la efectiva captación del ingreso tributario, dicha captación se entiende como cobranza coactiva, debido a que la administración puede llegar hasta el remate de una propiedad (Ruiz de Castilla, 2021).

Tabla 1 *Matriz de categorización*

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	INSTRUMENTO
Impuesto predial	Se refiere a un impuesto que tiene una periodicidad anual, dicho impuesto tiene como finalidad gravar el valor de los predios tanto urbanos como rústicos, para ello, se tiene que considerar a los terrenos, edificaciones, instalaciones fijas y permanentes, su recaudación, administración y fiscalización es una función de la municipalidad donde este ubicado el predio. En ese contexto, el sujeto pasivo en calidad de contribuyente es la persona jurídica o natural dueña del predio, por lo tanto, se consideran tanto a los sujetos domiciliados como no domiciliados (Alva y Ramos, 2020).	Determinación	Guía de entrevista
		Fiscalización	
		Sanción	
Ejecución coactiva	Hace referencia a la acción en la que la administración procura la efectiva captación del ingreso tributario, dicha captación se entiende como cobranza coactiva, debido a que la administración puede llegar hasta el remate de una propiedad (Ruiz de Castilla, 2021).	Inicio del procedimiento	Guía de entrevista
		Medida cautelar	
		Tasación y remate	

3.3. Escenario de estudio

En relación al escenario, se consideró la Municipalidad Provincial de Huaraz.

3.4. Participantes

Sobre los participantes, se conformará por 8 profesionales: 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo y 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración.

Los participantes del presente trabajo son trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz (MPHz), quienes laboran en la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas (GATyR) en sus diferentes áreas: Sub Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recaudación y Control, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, Sub Gerencia de Asuntos Legales y Sub Gerencia de Coactivo; cabe indicar que, los participantes tienen experiencia y conocimiento en materia de tributación municipal.

Tabla 2 *Lista de entrevistados*

N°	Especialista	Profesión	Cargo	Área
1.	María Teresa Cotos Avelino	Administradora	Gerente de Administración Tributaria y Rentas	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
2.	Rosalía Amparo Valle Sáenz	Abogada	Sub Gerente de Coactivo	Sub Gerencia de Coactivo
3.	Nancy Jhovana Gómez Santos	Contadora	Auxiliar Coactivo	Sub Gerencia de Coactivo
4.	Graciana Rodríguez Tahua	Contadora	Sub Gerente de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Administración Tributaria
5.	Federico Emiliano Pocoy Lucero	Contador	Sub Gerente de Recaudación Tributaria	Sub Gerencia de Recaudación Tributaria
6.	Nora Daysi Leyva Prudencio	Contadora	Asistente Administrativo	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
7.	Henry Cristhiam Inchicaque Ramírez	Abogado	Analista en Tributación	Sub Gerencia de Asuntos Legales
8.	Tony Ricardo Mejía	Abogado	Asistente Legal	Sub Gerencia de Asuntos Legales

3.5. Técnicas de instrumentos de recolección de datos

Técnica de instrumentos: la entrevista es el método utilizado. La entrevista para Tejero (2021) afirma que este método es apropiado para la investigación cualitativa y que los estudios en los ámbitos jurídico y médico son aquellos en los que se aplica con mayor frecuencia. A través de la conversación entre el entrevistador y el entrevistado, este método ofrece la posibilidad de comprender el tema desde el punto de vista de cada participante.

La herramienta utilizada se ajusta a las instrucciones de la guía de entrevista. Los objetivos, que implican la construcción de numerosas preguntas escritas u orales para obtener respuestas, son la base de su diseño, según Ñaupas et al. (2018). En

otros términos, se trata de un discurso entre dos personas para comprender mejor sus puntos de vista como resultado de sus experiencias.

3.6. Procedimiento

En relación con los procedimientos, se llevó de la siguiente forma: se realizó el planteamiento de problema, con la revisión de la problemática internacional y nacional, para este caso se recopiló información de libros, artículos, investigaciones entre otros; seguido, se determinó la metodología, el tipo y el diseño de investigación; luego, se empleó el instrumento de recolección de datos, por lo cual se diseñó la guía de entrevista, para esto se consideró cada objetivo, ya que las preguntas formuladas tienen que facilitar el recojo de la información; seguidamente, se analizó la información, para esto se tuvo que triangular la información recogida de los profesionales con la finalidad de establecer las conclusiones y recomendaciones con respecto al problema de la investigación planteada .

3.7. Rigor científico

La adhesión del estudio a un diseño metodológico como la teoría fundamenta, la validación de la guía de entrevistas mediante la técnica del juicio de expertos, el uso de técnicas de triangulación de datos que permiten una interpretación adecuada de los comentarios de cada participante y otros factores contribuyen al rigor científico del estudio. La utilización de artículos de revistas indexadas y libros pertinentes sobre la ejecución coactiva y los impuestos sobre la propiedad garantiza aún más la precisión.

3.8. Método de análisis de datos

Se tomó en consideración las metodologías analítica, hermenéutica e inductiva, y la triangulación para el análisis de la información.

Según Sánchez et al. (2018), la técnica analítica permite el análisis sistemático de los comentarios de cada participante para producir una interpretación que aclare y avance en la resolución del problema.

Según Clavijo, Guerra y Yáez (2014), la técnica hermenéutica permite estudiar cada respuesta realizada con la intención de avanzar en las ciencias jurídicas a través de las conclusiones obtenidas.

Para crear teorías de carácter amplio, la técnica inductiva permite estudiar cada punto de vista (Martínez, 2021).

De acuerdo a Según Sánchez et al. (2018), la triangulación es el uso de varias fuentes o estrategias para el estudio de un único fenómeno; se aplica diferentes tácticas en la investigación cualitativa con el fin de generalizar y confirmar los hallazgos para poder realizar una combinación de diversas formas de acercamiento con referencia al fenómeno estudiado.

3.9. Aspectos éticos

En cuanto a las consideraciones éticas, se siguió todo lo indicado en las normas de la Universidad César Vallejo. También se respetó la propiedad intelectual, como se aprecia en la correcta citación y referencia de todas las fuentes utilizadas de acuerdo con las normas APA. También se tuvieron en cuenta la justicia y el respeto.

En cuanto al respeto, cada participante fue tratado con respeto a lo largo del diseño del estudio y se le notificará que los datos recogidos se utilizarán únicamente para la investigación y no se compartirán con fines no éticos (Hirsch, 2019).

En cuanto a la imparcialidad, se defendió los derechos de todas las partes durante todo el procedimiento y se tuvo en cuenta los posibles errores para reducir las restricciones (Carrillo, 2019).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 3 *¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.*

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	Sí, mediante estos documentos de comunicación se exige el pago vencido antes de que inicie una ejecución coactiva.
Rosalía Amparo Valle Sáenz	Sí, al ser notificados estos actos, los contribuyentes se apersonarán a pagar a la Municipalidad Provincial de Huaraz.
Nancy Jhovana Gómez Santos	Sí, al ser notificados estos actos, los contribuyentes se apersonarán a pagar a la entidad.
Graciana Rodríguez Tahua	Sí, porque nos permite aplicar la comisión tributaria.
Federico E. Pocoy Luciano	No, por motivo de Covid-19 los contribuyentes resisten en pagar impuesto predial ordinaria 2022.
Nora Daysi Leyva Prudencio	Sí, cuando los plazos del pago estén vencidos, bien notificados.
Henry Cristhiam Inchicaque Ramírez	Sí, toda vez que mediante Cartas y Órdenes de pago se requiere el pago de las Obligaciones tributarias dando a conocer el pago de los impuestos a los contribuyentes.
Tony Ricardo Mejía	La emisión de cartas de determinación y órdenes de pago es una herramienta utilizada por la administración tributaria para recordar a los contribuyentes sus obligaciones y solicitarles el pago del impuesto predial, las órdenes de pago pueden ser parte de un proceso de seguimiento y control por parte de la administración tributaria.

Nota: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 01 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes en su mayoría (7) señalaron que la carta de determinación y órdenes de pago contribuyen a que se realice el pago mientras que únicamente uno de los entrevistados ha manifestado que no, debido, únicamente a las circunstancias propias de la pandemia.

Tabla 4 *¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.*

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	Sí, ante un proceso de fiscalización se determina las áreas construidas y/u otros, las cuales al ser valorizadas no deben pasar las 50 UIT (Unidad Impositiva Tributaria), caso contrario el exonerado pagará la diferencia del impuesto de acuerdo a ley.
Rosalía Amparo Valle Sáenz	Sí, cuando el contribuyente exonerado, ya no cumpla con los requisitos establecidos de acuerdo a ley.
Nancy Jhovana Gómez Santos	Sí, cuando las personas exoneradas ya no cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a ley.
Graciana Rodríguez Tahua	No, incrementa cuando no supera las 50 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) de deducción y si supera incrementa el cálculo del impuesto predial
Federico E. Pocoy Luciano	No incrementa pago del impuesto predial, por ser exonerados sólo pagan gastos administrativos en caso de 50 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) a más se paga la diferencia de impuesto predial.
Nora Daysi Leyva Prudencio	No, en su mayoría no supera las 50 UIT (Unidad Impositiva Tributario)
Henry Cristhiam Inchicache Ramírez	No, en vista que la exoneración es del impuesto y no realizan el pago del mismo.
Tony Ricardo Mejía	La fiscalización tributaria podrá tener un impacto en la recaudación de dicho impuesto, es importante considerar varios factores, se puede exonerar a las personas que realmente necesitan ser exoneradas y pueden recibir el beneficio y por otro lado podría haber una disminución en la recaudación del impuesto predial.

Nota: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 02 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes en su mayoría señalaron que en su mayoría no supera las 50 UIT. Por el contrario, únicamente señalaron que sí 3 de los 8 entrevistados.

Tabla 5 *¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autoavalúo incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.*

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	No, debido a que las multas tributarias quedan sin efecto ante una amnistía tributaria.
Rosalía Amparo Valle Sáenz	No, porque éstas se descuentan cuando hay un beneficio tributario.
Nancy Jhovana Gómez Santos	No, porque las multas tributarias se descuentan cuando hay un beneficio tributario.
Graciana Rodríguez Tahua	No, porque muchas veces traba el pago puntual, al no tener rebajas.
Federico E. Pocoy Luciano	Sí, en la Municipalidad Provincial de Huaraz, por estar aprobada con ordenanza Municipal los beneficios de amnistía tributaria y no tributaria hubo descuento de 100% de multas tributarias, Ordenanza Municipal N° 228-MPH-2022.
Nora Daysi Leyva Prudencio	No, los contribuyentes generalmente se acogen a los beneficios tributarios.
Henry Cristhiam Inchicaque Ramírez	Sí, motivo que a fin de evitar la multa realizan el pago
Tony Ricardo Mejía	Imponer multas a los contribuyentes omisos puede ser una forma de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fomentar la presentación oportunas de las declaraciones juradas.

Nota: La tabla 3 nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 03 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes en su mayoría (5) señalaron que no, porque las multas tributarias se descuentan cuando hay un beneficio tributario. Contrario a ello (3) especialistas señalaron que si por los beneficios que ello conlleva.

Tabla 6 Desde su punto de vista ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago? Explique.

Experto entrevistado			Respuesta
María Teresa Cotos Avelino			Los contribuyentes buscan la manera de cumplir con el pago del impuesto predial antes que se inicie el procedimiento coactivo la cual le genera pérdida de tiempo y gastos innecesarios.
Rosalía Sáenz	Amparo Valle		Una vez vencido el plazo de siete días hábiles de notificado el inicio, se ordena embargos a los contribuyentes.
Nancy Santos	Jhovana Gómez		Una vez notificados tienen 7 días hábiles para su cumplimiento, de no ser así, se ordena medidas cautelares a los contribuyentes.
Graciana Rodríguez Tahua			En un sentido positivo, cumplen con sus obligaciones tributarias.
Federico E. Pocoy Luciano			Si afecta gastos y costos coactivos S/. 22.00.
Nora Prudencio	Daysi Leyva		Los contribuyentes toman conocimiento y toman sus atenciones para no llegar al embargo.
Henry Cristhiam Inchaque Ramírez			Afecta con el instrumento de los intereses y gastos de costos de cargo proceso coactivo; es decir incrementa el monto a pagar.
Tony Ricardo Mejía			Puede generar un mayor sentido de urgencia, puede generar cambio de actitud, presión financiera, es importante tener en cuenta que el impacto del inicio del procedimiento coactivo puede variar según la situación y las circunstancias financieras negativas.

Nota: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 04 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes en su mayoría señalaron que el inicio del procedimiento coactivo genera que los administrados tomen sus atenciones siendo una de ellas cumplir con las obligaciones tributarias.

Tabla 7 Desde su punto de vista, ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	Si, ya que antes del procedimiento coactivo el contribuyente moroso puede solicitar el fraccionamiento de pago o pagar por periodos, y después de iniciado el procedimiento coactivo, éste debe pagar la totalidad de la deuda coactiva
Rosalía Amparo Valle Sáenz	Si, porque se suma al monto de cobro los cargos coactivos.
Nancy Jhovana Gómez Santos	Si, existen diferencias porque al iniciar el procedimiento coactivo se cargan los procesos coactivos al monto inicial.
Graciana Rodríguez Tahua	Si, por que cuando no se aplica la cobranza forzosa no cumplen con sus obligaciones tributarias.
Federico E. Pocoy Luciano	Por su puesto porque se aplica gastos y costos coactivos para el inicio de cobranza coactivo.
Nora Daysi Leyva Prudencio	Si, obliga al cumplir el pago de los valores que estén en coactivo.
Henry Cristhiam Inchaque Ramírez	Si, por la exigibilidad del pago
Tony Ricardo Mejía	Si existen, la posibilidad de enfrentar mayor cumplimiento voluntario, efecto disuasorio, mayor eficiencia en la gestión.

Nota: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 05 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes en su mayoría señalaron que existen diferencias porque al iniciar el procedimiento coactivo se cargan los procesos coactivos al monto inicial.

Tabla 8 Desde su punto de vista, ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	Sí genera un cambio de conducta debido a que el contribuyente busca cumplir con sus obligaciones y así evitarse papeleo ante un posible procedimiento coactivo
Rosalía Amparo Valle Sáenz	Si hay un cambio en los contribuyentes, ya que no quieren ser embargados.
Nancy Jhovana Gómez Santos	Si, porque una vez notificados tienen en cuenta que pueden ser embargados y para evitar ello, realizan los pagos.
Graciana Rodríguez Tahua	Sí, porque para lo posterior se pone al día en sus obligaciones tributarias de manera forzosa, una conciencia tributaria.
Federico E. Poccoy Luciano	Sí, porque es cobranza forzosa se emite Resolución de Ejecución Coactiva.
Nora Daysi Leyva Prudencio	En algún rango, el contribuyente se entera que el pago del impuesto es de carácter obligatorio.
Henry Cristhiam Inchicaque Ramírez	Considero que sí, visto que al llegar al procedimiento Coactivo la cobranza le genera el incremento del monto a pagar, en consecuencia, en el futuro para evitar ese proceso deberá cumplir con el pago en los plazos establecidos.
Tony Ricardo Mejía	El efecto puede variar según cada situación y cada contribuyente, algunos pueden responder de manera positiva y cumplir con sus obligaciones, el inicio del procedimiento coactivo puede generar los siguientes cambios: mayor conciencia de la deuda, precisión para el pago, cambio de actitud.

Nota: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 06 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes señalaron que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio en la conducta del contribuyente.

Tabla 9 Desde su punto de vista, ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Sustentar su respuesta.

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	Si, mediante notificaciones masivas y visitas a los predios de los contribuyentes morosos
Rosalía Amparo Valle Sáenz	Se hace visitas in situ a los contribuyentes, a quienes se les explica la deuda que tienen y se animan a pagar.
Nancy Jhovana Gómez Santos	Se realizan visitas in situ a los contribuyentes con la finalidad de no proceder con las medidas cautelares.
Graciana Rodríguez Tahua	Sí, como son las cartas de compromiso
Federico E. Pocoy Luciano	La jefe de Ejecución Coactiva se tiene que detallar por corresponderle
Nora Daysi Leyva Prudencio	Considero que inician con los mayores contribuyentes.
Henry Cristhiam Inchicaque Ramírez	Sí, selección de cartera de los contribuyentes.
Tony Ricardo Mejía	Algunas estrategias son: comunicados efectiva, programas de incentivos, educación y concientización, usos de tecnología como sistemas de información y gestión tributaria, colaboración con otras entidades para poder establecer alianzas, medidas cautelares, estas estrategias pueden ser adaptadas y combinadas según las necesidades.

Nota: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 07 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes en su mayoría señalaron que se realizan visitas in situ a los contribuyentes con la finalidad de no proceder con las medidas cautelares.

Tabla 10 Desde su punto de vista, ¿Considera Ud. que el inicio de la Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	Sí, debido a que la Municipalidad al ejecutar la medida cautelar y luego notificado al contribuyente, éste busca la manera de cumplir con el pago vencido en la totalidad de su deuda.
Rosalía Amparo Valle Sáenz	Sí, pues se ven obligados en pagar la deuda que tienen con la Municipalidad.
Nancy Jhovana Gómez Santos	Sí, ya que se ven obligados con realizar sus pagos.
Graciana Rodríguez Tahua	Sí, porque se ve obligado al pago puntual de sus obligaciones tributarias.
Federico E. Pocoy Luciano	Sí, el contribuyente moroso por deuda acumulada de varios años si cambia conducta de los contribuyentes
Nora Daysi Leyva Prudencio	Desconozco las medidas cautelares, en la MPH (Municipalidad Provincial de Huaraz) se desarrollan embargos por inscripción y cuentas del sistema financiero.
Henry Cristhiam Inchicque Ramírez	Si genera cambio de conducta, cumplirá con sus obligaciones tributarias a fin de no llegar a Cobranza Forzosa.
Tony Ricardo Mejía	La medida cautelar puede tener un impacto en la conducta del contribuyente en relación al pago del impuesto predial, sin embargo, el efecto puede variar según cada situación y cada contribuyente, algunos pueden responder de manera positiva y cumplir con sus obligaciones fiscales de la aplicación.

Nota: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 08 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes en su mayoría señalaron que sí, debido a que la Municipalidad al ejecutar la medida cautelar y luego notificado al contribuyente, éste busca la manera de cumplir con el pago vencido en la totalidad de su deuda.

Tabla 11 Desde su punto de vista, ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial? Explique.

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	La medida cautelar con mayor frecuencia son los embargos en forma de retención en los bancos, éstas afectan incrementado la recaudación del impuesto predial, debido a que el contribuyente contribuirá con el pago de la totalidad de la deuda.
Rosalía Amparo Valle Sáenz	Se usa con mayor frecuencia el embargo en forma de retención, luego el embargo en forma de secuestro conservativo, depósito e inscripción. No se afectaría porque se estaría recuperando el cobro de la deuda.
Nancy Jhovana Gómez Santos	Las medidas cautelares con mayor frecuencia son los embargos en forma de retención, inscripción y embargos en forma de secuestro conservativo, no existiría ninguna afectación porque se estaría recuperando el cobro de la deuda
Graciana Rodríguez Tahua	La medida de retención de cuentas y embargos.
Federico E. Pocoy Luciano	La jefe de Ejecución Coactiva se determinará por corresponderle
Nora Daysi Leyva Prudencio	Embargo por inscripción. Embargo cuentas corrientes.
Henry Cristhiam Inchicague Ramírez	Medida Cautelar de embargo en Cuenta
Tony Ricardo Mejía	Son acciones legales, que se toman para asegurar el cumplimiento de las obligaciones. 1. Embargos de bienes. 2. Restricciones de la propiedad. 3. Notificación de gravamen. 4. Intereses y recargos – Proceso de remate.

Nota: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 09 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes señalan que no habría una afectación directa a la recaudación y que dentro de las mas empleadas se encuentran el embargo de bienes o cuentas.

Tabla 12 *¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.*

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	Sí, existen esas limitaciones como la actualización del padrón de contribuyentes al 100%, no se realiza un trabajo articulado con las instituciones de RENIEC, SUNARP y SUNAT.
Rosalía Amparo Valle Sáenz	Existe limitaciones como búsquedas de bienes en SUNARP, RENIEC, apoyo administrativo y policial.
Nancy Jhovana Gómez Santos	Si existen limitaciones como búsquedas de predios de bienes en SUNARP, RENIEC, apoyo administrativo y policial
Graciana Rodríguez Tahua	Sí, porque no tenemos muy identificados a los fallecidos.
Federico E. Pocoy Luciano	No me compete a mi área, la Oficina de Ejecución Coactiva lo determinará el caso.
Nora Daysi Leyva Prudencio	Sí, personal y equipamiento
Henry Cristhiam Inchicague Ramírez	Sí, por el trámite burocrático.
Tony Ricardo Mejía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resistencia de los contribuyentes. 2. Recursos limitados. 3. Proceso legal y judicial. 4. Identificación de propiedades y deudores. 5. Impacto social y económico.

NOTA: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 10 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes en su totalidad señalaron que existe limitaciones como búsquedas de bienes en SUNARP, RENIEC, apoyo administrativo y policial.

Tabla 13 Desde su punto de vista, ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Sustentar su respuesta.

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	No, dicho procedimiento no se aplica en la Municipalidad.
Rosalía Amparo Valle Sáenz	Sí ya que su bien inmueble sería rematados.
Nancy Jhovana Gómez Santos	Sí existe un cambio de conducta de los contribuyentes ya que sus bienes muebles e inmuebles serán rematados
Graciana Rodríguez Tahua	Sí, porque de todas maneras se pondría al día en sus pagos.
Federico E. Pocoy Luciano	Hasta que el suscrito viene laborando en esta Municipalidad Provincial de Huaraz en el año 2022 no hubo procedimiento de tasación y remate
Nora Daysi Leyva Prudencio	No se realiza.
Henry Cristhiam Inchaque Ramírez	Bueno con respecto a tasación y remate la Municipalidad no aplica dicho procedimiento
Tony Ricardo Mejía	Es posible que en el inicio del proceso de tasación y remate tenga un impacto en el comportamiento de los contribuyentes, en relación al pago de sus obligaciones del impuesto predial como: conciencia de la deuda, temor a las consecuencias, presión financiera, cambio de actitud, etc.

Nota: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 11 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes señalaron que dicho procedimiento no aplica en la municipalidad.

Tabla 14 Desde su punto de vista, ¿Qué medidas se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente? Sustentar su respuesta.

Experto entrevistado	Respuesta
María Teresa Cotos Avelino	No, dicho procedimiento no se aplica en la Municipalidad.
Rosalía Amparo Valle Sáenz	Las medidas que se toman es contratar un contador y martillero para llevar a cabo la tasación y remate a través de las bases de remate público de bienes aprobado con Acto Administrativo.
Nancy Jhovana Gómez Santos	Es la contratación de un profesional contador y martillero, a través de las bases de remate público de bienes aprobado mediante un Acto Administrativo.
Graciana Rodríguez Tahua	De acuerdo a ley
Federico E. Pocoy Luciano	Desconozco el caso por ser no me compete
Nora Daysi Leyva Prudencio	No se realiza.
Henry Cristhiam Inchicaque Ramírez	No se aplica.
Tony Ricardo Mejía	La tasación debe ser imparcial y objetiva del bien a subastar por parte de expertos en la materia, asimismo debe ser amplia y transparente, utilizando diferentes medios de comunicación, esto permite que los participantes, puedan conocer las ofertas de los demás.

Nota: La tabla nos muestra las respuestas de los expertos a la pregunta N° 12 de la entrevista:

Interpretación: La tabla nos muestra la respuesta de los expertos entrevistados quienes en su mayoría señalan que no reconocen el uso de un mecanismo en los procesos, así mismo, 3 de los entrevistados señalan que no se aplican dicho procedimiento.

DISCUSIÓN

Con respecto del **objetivo general**: *cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz – 2022*. Los resultados obtenidos de la recolección de datos a través de la guía de entrevista muestra que la mayoría de los entrevistados opinan que cuando se inicia el procedimiento coactivo afecta a los contribuyentes en el cumplimiento de pagos quienes toman sus atenciones para cumplir con las obligaciones tributarias en su totalidad incluyendo la tasa de interés moratoria, sumando a ello los cargos coactivos que viene a ser los gastos y costos coactivos; en consecuencia, hay un aumento en la recaudación del impuesto predial. Este resultado guarda relación con el antecedente internacional Villena (2021) quien concluye que la potestad sancionadora está vinculada con la jurisdiccional, razón por la cual la facultad coactiva permite a la administración realizar el cobro de multas y contribuciones, ya que la administración bien a ser el acreedor. De la misma forma, guarda relación con el antecedente nacional Velásquez (2023) quien concluye que los plazos de cobranza coactiva tuvieron incidencia en la recaudación del impuesto en la institución, el cobro coactivo busca remediar la deuda de los impuestos por medio de la ejecución forzosa. Asimismo, debemos tener en cuenta a los antecedentes internacionales Reyes (2023) en su estudio concluye que muchas veces no existe una relación equitativa en los procedimientos de cobranza dado que el administrado se somete ante la entidad y ésta, en razón de dicha desigualdad, suele actuar de manera abusiva y desproporcionada; Zambrano (2022) concluyó que los procesos eran prolongados en tanto había un cambio constante de director administrativo, el mismo que incidía de manera directa en el procedimiento, en este sentido, se deducen situaciones que pueden vulnerar acciones de los administrados en paralelo que los gastos de la entidad administrativa se amplían. El resultado se complementa con las bases teóricas, Ruiz de Castilla, quien manifiesta que la ejecución coactiva, hace referencia a la acción en la que la administración procura la efectiva captación del ingreso tributario, dicha captación se entiende como cobranza coactiva, debido a que la administración puede llegar a realizar hasta el remate de la propiedad.

Con respecto del **objetivo específico 1**: *establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz – 2022*. Los resultados obtenidos de la recolección de datos a través de la guía de entrevista muestra que el total de los entrevistados concuerdan que el inicio del procedimiento coactivo si genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de las obligaciones de sus obligaciones del impuesto predial, debido que luego de ser notificados con la resolución de procedimiento coactivo, el contribuyente busca cumplir con sus obligaciones tributarias y evitan ser embargados; asimismo, la mayoría de los entrevistados señalaron que para mejorar la recaudación del impuesto predial, existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo como son las visitas in situ a los predios de los contribuyentes morosos, notificaciones masivas, programas de incentivos, uso de la tecnología y como sistemas de información y gestión tributaria. Según las bases teóricas. Este resultado guarda relación con los antecedentes nacionales Almonte y Gómez (2021) concluye en su estudio que la oficina de comisión de castigo de la deuda es el encargado de realizar la cobranza hacia cierto sector de contribuyentes, que tienen procedimientos de ejecución coactiva las cuales que no prescribieron; asimismo, Condori (2021) concluyó que el 85% de la población de la Municipalidad Provincial de Canchis perciben de forma regular el inicio del procedimiento del procedimiento coactivo. Este resultado se complementa con la base teórica Ruiz de Castilla (2021), una vez dada la existencia de una resolución de deuda tributaria, ya se puede exigir a través de la cobranza coactiva, el Ejecutor Coactivo es el encargado del proceso de cobranza, quien debe verificar si se ha cancelado la deuda de conformidad con las normas determinadas.

Con respecto del **objetivo específico 2**: *identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz – 2022*. Los resultados obtenidos de la recolección de datos a través de la guía de entrevista muestra que la mayoría de los entrevistados concuerdan que el inicio de la medida cautelar sí genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones tributarias, debido a que la institución a través de la Sub Gerencia de Coactivo al

ejecutar la medida cautelar y luego notificado al contribuyente, es quien busca la manera de cumplir con el pago vencido en la totalidad de la deuda incluido el cargo coactivo; en consecuencia, hay un aumento en la recaudación del impuesto predial; asimismo, la mayoría de los entrevistados señalaron que la medida cautelar utilizado con mayor frecuencia es el embargo de retención de cuentas bancarias; también, señalaron que sí existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares como búsquedas de bienes en SUNARP, RENIEC, apoyo administrativo y policial. Este resultado se complementa con los antecedente internacional Erazo (2019) concluye en su estudio que para que la entidad pueda confirmar el cobro de la deuda coaccionada, es necesario aplicar varias medidas cautelares de las que ya se cuenta; de las misma manera; el antecedente nacional Cárdenas y Quevedo concluye en su estudio que la medida cautelar por excelencia es la retención de cuenta porque es la medida que ocupa menos recurso para la entidad, se embarga las cuentas bancarias de los contribuyentes, los que cuentan con tarjetas bancarias o son pagados a través de los bancos. Este resultado se complementa con la base teórica, Ruiz de Castilla (2021) señala que la capacidad de la administración tributaria puede aplicar medidas cautelares tanto antes de iniciar un procedimiento de cobranza como durante el desarrollo de dicho procedimiento. Las medidas cautelares son herramientas que permiten asegurar el éxito de la cobranza coactiva al garantizar que los bienes o ingresos del contribuyente estén disponibles para cubrir la deuda tributaria. En resumen, las medidas cautelares son instrumentos utilizados por la administración tributaria para asegurar la efectividad de la cobranza coactiva, ya sea antes de iniciar formalmente el procedimiento o durante su desarrollo. Estas medidas deben aplicarse de manera legal y respetando los derechos del contribuyente. Caso contrario, está el antecedente nacional Condori (2021) en su estudio concluye que la población del Municipalidad Provincial de Canchis, la población percibe un 65% de los contribuyentes, en su mayoría, lo percibe de manera regular mas no ser eficiente. De manera complementaria las bases teóricas con respecto a la recaudación del impuesto predial y el motivo de inicio del procedimiento predial nos dice lo siguiente, el impuesto predial es una contribución anual que grava el valor de los bienes inmuebles y es administrado por las municipalidades. Los contribuyentes, pueden ser personas jurídicas o naturales, deben cumplir con sus obligaciones de

tributación respecto a los predios que poseen, independientemente de su domicilio. Es importante que los contribuyentes estén al tanto de sus obligaciones de tributar y cumplan con los pagos correspondientes y evitarse el inicio de procesos de ejecución coactiva. En caso de desacuerdo con las acciones tomadas por la administración tributaria, el contribuyente tiene derecho a presentar recursos y defender sus intereses de acuerdo con la normativa legal vigente.

Con respecto del **objetivo específico 3**: *verificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022*. Los resultados obtenidos de la recolección de datos a través de la guía de entrevista muestra que la mayoría de los entrevistados señalaron que el procedimiento de tasación y remate no se aplica en la Municipalidad Provincial de Huaraz; por tanto, no genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial; en consecuencia, al no aplicarse dicho procedimiento, no existe incremento para la recaudación de dicho impuesto. En las bases teóricas se puede apreciar que estos términos la recaudación del impuesto predial, la tasación y remate se unen para darle postura de la conducta en el inicio del proceso de tasación y remate puede aumentar la conciencia de la deuda entre los contribuyentes. La comprensión de que sus propiedades están en riesgo de ser rematadas puede motivar a los contribuyentes a enfrentar la realidad de la situación y reconocer la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales.

La relevancia de la investigación se basa en el estudio del procedimiento de ejecución de la Municipalidad Provincial de Huaraz en el periodo 2022, a través de la Sub Gerencia de Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, con el fin de analizar la recaudación del impuesto predial, la ejecución coactiva busca el cumplimiento de la obligación del pago del impuesto predial de los contribuyentes deudores; para lo cual, ejecuta los mecanismos para que dicha obligación sea cumplida, con la finalidad de recaudar el impuesto predial, dicho impuesto es elemento clave en la captación de recursos locales, la cual juega un papel esencial en el respaldo de las actividades y servicios municipales, directamente vinculados al progreso y bienestar comunitario, la finalidad del presente proyecto es recopilar información y métodos para el funcionamiento e

implementación de oficinas de Ejecución Coactivo en las municipalidades a nivel local y nacional, ya que en el transcurso del desarrollo del presente trabajo se constató que no existe mucha literatura, doctrina y autores sobre la ejecución coactiva a nivel municipal, la cual es importante para la recaudación del impuesto predial con lo cual se podrá ejecutar diferentes obras para el desarrollo del ornato y el bienestar de la ciudadanía.

La metodología de la investigación presenta diversas fortalezas como viene a ser la entrevista a los servidores de la Municipalidad Provincial de Huaraz, quienes vienen laborando gran tiempo en la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de dicha institución, quienes cuentan con experiencia en gestión pública y tributación municipal y con su opinión profesional ayudaron a que se cumpla los objetivos de la presente investigación; asimismo, la comprensión y el análisis de los antecedentes de la investigación, con énfasis nacional que ayudaron al desarrollo del tema de investigación. Sin embargo, dicha metodología también presenta debilidades, como viene a ser la entrevista a abogados expertos en materia de tributación municipal la cual es muy escaso o nula en la provincia de Huaraz; asimismo, poca información de doctrina sobre tributación municipal; se hubiera reforzado la investigación con una metodología cuantitativa y con el análisis documental de expedientes y archivos administrativos ayudaría dar mayor validez y confiabilidad de estudio.

V. CONCLUSIONES

Primero: Se analizó la situación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz en el periodo 2022, la cual presenta una baja recaudación a través de la cobranza ordinaria ya sea con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago, la cual busca que el contribuyente deudor realice el pago de forma voluntaria, la cual en la mayoría de casos no ocurre; entonces, a través de la ejecución coactiva busca que las deudas devengadas de años anteriores se recupera a través de la cobranza coactiva, estas deudas se les aplica los gastos y costos coactivos; por lo tanto, se incrementa la recaudación del impuesto predial.

Segundo: Se estableció que la situación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, cuando se inicia el procedimiento coactivo, se incrementa la recaudación del impuesto predial, debido a que los contribuyentes deudores buscan la manera de cumplir con sus obligaciones tributarias ya que no quieren verse afectado ante un posible embargo por parte de la entidad; además, de tener que realizar diferentes trámites administrativos, las cuales traen gastos y perjuicios a los contribuyentes.

Tercero: Se identificó que la situación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, se incrementa con el inicio de las medidas cautelares, debido a que los contribuyentes deudores al no cumplir con su obligación del pago del impuesto predial, se verían afectados con el embargo en forma de retención de sus cuentas bancarias o de poner en riesgo su patrimonio; asimismo, los contribuyentes deudores al solicitar el levantamiento del embargo dictado en su contra por la entidad, la forma rápida es pagando la deuda en su totalidad, así sean de años anteriores, las que incluyen gastos y costos coactivos.

Cuarto: Se verificó que no hay mayor actividad de tasación y remate de bienes en la Municipalidad Provincial de Huaraz en el periodo 2022, debido a que las medidas cautelares están orientados a la retención de cuentas bancarias; ya que, por su naturaleza no necesitan ser tasadas; sino, la remisión por parte de la entidad retenedora del efectivo hacia la municipalidad.

VI. RECOMENDACIONES

Primero: En virtud a la primera conclusión, la Municipalidad Provincial de Huaraz debe buscar mecanismos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, por ejemplo implementar una plataforma de información a los contribuyentes quienes deben ser orientados en el pago del autovalúo; asimismo, informar a los contribuyentes sobre el caso de no cumplir con el pago del referido impuesto, las consecuencias administrativas y legales que les puede acarrear la ejecución coactiva; puesto que, la información y el servicio al contribuyente es clave para el cumplimiento del pago del impuesto predial y como consecuencia el incremento de la recaudación de dicho impuesto y con ello se llega al cumplimiento de metas.

Segundo: En virtud a la segunda conclusión, la Municipalidad Provincial de Huaraz a través de su Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, debe orientar a los administrados y contribuyentes respecto de las consecuencias legales y las implicancias del inicio del procedimiento coactivo mediante planes de difusión, orientación y educación tributaria con el fin de generar conciencia tributaria a la población sobre el cumplimiento de la obligación del pago del impuesto predial.

Tercero: En virtud a la tercera conclusión, la Municipalidad Provincial de Huaraz a través de su Gerencia de Administración Tributaria y Rentas debe realizar convenios con otras instituciones como SUNARP, SUNAT, RENIEC, COFOPRI, Policía Nacional del Perú y otros, para obtener información de los contribuyentes deudores; asimismo, para implementar y ejecutar las medidas cautelares dictadas por la institución.

Cuarto: En virtud de la cuarta conclusión, la Municipalidad Provincial de Huaraz debe generar directivas para que la Oficina de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplique la tasación y remate, así los bienes inmuebles embargados de los contribuyentes deudores, quienes no cumplen con el pago del autovalúo, sean tasados y rematados para la recuperación de la deuda y con ello llevaría a que la recaudación se incremente.

Creswell, J. (s.f.). *Investigación Cualitativa y Diseño Investigativo*. Obtenido de <https://academia.utp.edu.co/seminario-investigacion-II/files/2017/08/INVESTIGACION-CUALITATIVACreswell.pdf>

Devis Echandia, Hernando:. (s.f.). *Compendio de Pmcba Judicial, Tomo I,*. Obtenido de https://salapenaltribunalmedellin.com/images/doctrina/libros01/compendio_de_la_prueba_judicial_ii.pdf

El procedimiento de cobranza coactiva regulado en el Código Tributario, *Defensoría del Contribuyente y usuario aduanero*. Obtenido de https://mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII_dcho_tributario_2017.pdf

Erazo, A. (2019). *La aplicación del principio de proporcionalidad en las medidas cautelares en los procesos de ejecución coactiva tributaria*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/19757>

Figuroa (2014). *La prescripción en Materia Tributaria*. Obtenido de https://mef.gob.pe/defensoria/boletines/XLVIII_dcho_tributario_2014.pdf

Gayou, J. (2003). *Como hacer investigación cualitativa, fundamentos y metodología*. México: Editorial Paidós Mexicana.

Gibbs, G. (2007). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Editorial Morata : Madrid.

Hernandez. (2015). *Metodología de la Investigación. (5° Edición)*. Mexico: Interamericana Editores.S.A. de C.V. Mexico.

Hinostroza. (2001). *Procedimiento Coactivo*.

Martínez Ruiz, H. (2021). *Metodología de la Investigación*. CECGAGE.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Marco normativo*. Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/1_Marco_Normativo.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *El Procedimiento de cobranza coactiva regulado en el Código Tributario*. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLIII_dcho_tributario_2017.pdf

Ministerio de Justicia. (1993). *Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil*. . Diario Oficial El Peruano.

Tribunal Consitucional (2012) - Portal Web. *Exp. N°0015-2005-PI/TC*. Lima: *Municipalidad Metropolitana de Lima, representada*. Obtenido de <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/00015-2005-AI.pdf>

Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogota.

Régimen de construcción civil. (s.f.). *Régimen de construcción civil*. Lima: Revista de Asesoría Especializada ENTRELÍNEAS S.R.L. Obtenido de https://mep.pe/intranetvirtual/Constitucion-y-Fomalizacion/tramites_tributarios/MEP_Contabilidad_TramitesTributario_RegimenDeConstruccionCivil.pdf

Reyes, M. (2023). *El debido proceso en los procedimientos de ejecución coactiva tributario*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9461>

Rondan , A. (2020). *El Impuesto Predial y su Contribución a la Gestión Coactiva de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, 2017-2018 (Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo)*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47871?locale-attribute=es>

Rondinelli. (1989). *Analysin Decentralization Policies in Developing Countries: a Political-Economy Framework*. Development and Change. Obtenido de <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.1989.tb00340>

Ruiz de Castilla, F. (2021). *Derecho tributario Peruano Volumen I: Principios y Fundamentos*. Lima: Palestra Editores SAC.

- Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma.
- SUNAT. (2014). *Procedimiento de cobranza coactiva*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro3/titulo2.htm>
- SUNAT. (2020). *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT. (2023). *Remate de bienes por deudas tributarias*. Obtenido de <https://www.gob.pe/23737-remate-de-bienes-por-deudas-tributarias>
- Tejero González, J. M. (2021). *Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla - La Mancha.
- Torres, A. (2021). *Clasificación de los predios*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/clasificacion-predios-derechos-reales/>
- Valderrama, S. (2002). *Pasos para elaborar Proyectos de Investigación Científica, cuantitativa, cualitativa, mixta*. . Lima: Editora San Marcos.
- Velasquez , S. (2023). *Los Plazos de Cobranza Coactiva y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos en la Municipalidad de Cerro Colorado (Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo)*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/115049>
- Villena, D. (2021). *Los procesos de ejecución coactiva en el gobierno autónomo descentralizado de Pelileo durante la crisis sanitaria*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13716>
- Zambrano, J. (2022). *La coactiva como sistema de recaudación tributaria*. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/4117>

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<p>¿Cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022?</p>	<p>Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022.</p>	<p>Categoría 1: Impuesto predial</p> <p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación • Fiscalización • Sanción <p>Categoría 2: Ejecución coactiva</p> <p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio del procedimiento • Medida cautelar • Tasación y remate 	<p>Tipo: Básica</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Diseño: Teoría fundamentada</p> <p>Técnica: Entrevista</p> <p>Participantes: 8 profesionales</p>
	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>		
	<p>Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en el inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022.</p>		
	<p>Identificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022.</p>		
	<p>Verificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022.</p>		

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA.

TÍTULO: La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2022.

Participantes: 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo, 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración.

Participante:	Lugar: Huaraz
Profesión/Cargo	Edad:

OBJETIVO GENERAL. Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 1, 2, 3, 4 y 5)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 6 y 7)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 8, 9 y 10)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Verificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz – 2022 (Preguntas 11 y 12)

CATEGORIA 1: IMPUESTO PREDIAL

1.- ¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.

2.- ¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.

3.- ¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autoevaluó incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.

CATEGORIA 1: EJECUCIÓN COACTIVA

4.- ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago?

5.- ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.

6.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.
7.- ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.
8.- ¿Considera Ud. que el inicio de la Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.
9.- ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial?
10.- ¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.
11.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial?
12.- ¿Qué medidas se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente?

Anexo 3: Consentimiento Informado

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **“La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022”**

Investigador: **Blaz Ortiz Isaac Luis.**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022”**, cuyo objetivo es **Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022.** Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional **de Derecho** o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Huaraz**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.



Impacto del problema de la investigación.

Esta investigación proporcionará una visión más detallada sobre la influencia de la ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial, permitiendo un análisis exhaustivo de su efectividad. Los resultados obtenidos no solo serán beneficiosos para el contexto local de Huaraz, sino que también establecerán un marco de referencia valioso que podría replicarse en otras provincias y distritos dentro del departamento.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022”**
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de **reuniones** de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Isaac Luis Blaz Ortiz**, email: **iblaz99@gmail.com** y Docente asesor **Mg. Alexander Máximo Rodríguez García**, email: **arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe**

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Fecha y hora:

.....

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Anexo 04: matriz de evaluación por juicio de expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : Dr.

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Titulación de la UCV de la escuela profesional de derecho, en la sede HUARAZ, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en el desarrollo del Trabajo de Investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **“La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Guía de entrevista.
- Formato de Validación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



ISAAC LUIS BLAZ ORTIZ
DNI N° 42445089

	<p>a. Subcategoría: Determinación.</p> <p>b. Subcategoría: Sanción.</p> <p>c. Sanción.</p> <p>2. CATEGORÍA: Ejecución Coactiva.</p> <p>a. Subcategoría: Inicio del procedimiento coactivo.</p> <p>b. Subcategoría: Medida Cautelar.</p> <p>c. Subcategoría: Tasación y Remate.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición

5. Presentación de instrucciones para el especialista:

A continuación, a usted le presento el cuestionario **guía de entrevista**, elaborado por **Isaac Luis Blaz Ortiz**, en el año **2023**. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:

PRIMERA CATEGORÍA: IMPUESTO PREDIAL:

Categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
primera	1.- ¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.				
primera	2.- ¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.				
primera	3.- ¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autovalúo incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.				

SEGUNDA CATEGORÍA: EJECUCIÓN COACTIVA

Categoría	Ítem	Clari dad	Cohe rencia	Rele vancia	Observaciones/ Recomendaciones
SEGUNDA	4.- ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago?				
SEGUNDA	5.- ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.				
SEGUNDA	6.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique				
SEGUNDA	7.- ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.				
SEGUNDA	8.- ¿Considera Ud. que el inicio de la medida cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.				
SEGUNDA	9.- ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial?				
SEGUNDA	10.- ¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.				
SEGUNDA	11.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente				



	respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial?				
SEGUNDA	12.- ¿Qué medidas se toman para garantizar en el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente?				

Firma del evaluador

DNI:



Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de especialistas que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un **80 %** de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited207/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

CARGO

CARGO



Universidad
César Vallejo



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 23 de noviembre del 2023

Señor(a)
DAVID MANUEL ROSALES TINOCO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
AV. LUZURIAGA NRO. 734 HUARAZ

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Universidad César Vallejo y a mío propio; deseándole continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

En este sentido, presento a el(la) Bachiller ISAAC LUIS BLAZ ORTIZ con DNI 42445089, que viene desarrollando la tesis "LA EJECUCIÓN COACTIVA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ 2022", la cual en su título y objetivos conlleva a la utilización de datos referidos de su digna institución, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración a su persona.

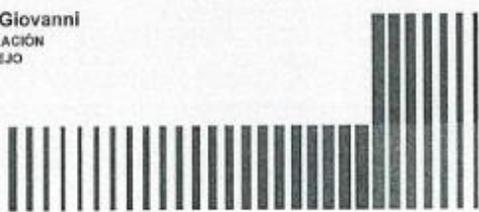
Atentamente,

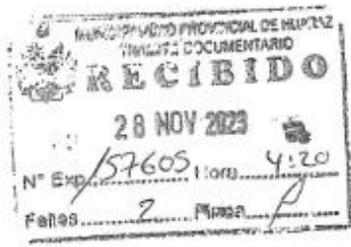


Gabriela

Mgtr. Ocupa Cabrera Hitler Giovanni
JEFE DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

cc: Archivo PTUN.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 23 de noviembre del 2023

Señor(a)
DAVID MANUEL ROSALES TINOCO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
AV. LUZURIAGA NRO. 734 HUARAZ

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Universidad César Vallejo y a mío propio; deseándole continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

En este sentido, presento a el(la) Bachiller ISAAC LUIS BLAZ ORTIZ con DNI 42445089, que viene desarrollando la tesis "LA EJECUCIÓN COACTIVA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ 2022", la cual en su título y objetivos conlleva a la utilización de datos referidos de su digna institución, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración a su persona.

Atentamente,

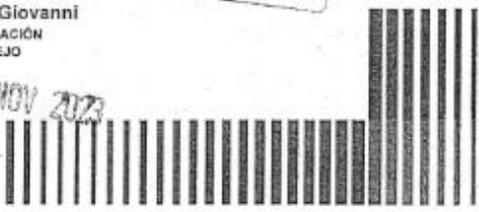


García



Mgr. Ocupa Cabrera Hitler Giovanni
JEFE DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
cc: Archivo PTUR
BASE A: Atunam Secretaria
PARA: con carta
FECHA:
FIRMA





HUARAZ 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CARTA N° 173 - 2023 -MPH-GAF-SGRRHH

Sr.
ISAC LUIS BLAZ ORTIZ
ADMINISTRADO

Huaraz.-

ASUNTO: **AUTORIZACION**

REF : **157200 - 2023**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y, a la vez en atención al documento de la referencia, se le Autoriza el Acceso a las oficinas y áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huaraz con la finalidad de facilitarle la información pertinente para el desarrollar del Trabajo de Investigación Tesis) titulado " LA EJECUCION COACTIVA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ 2022" con el fin de obtener la información solicitada.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
Abon. David Hermosillo
Sub Gerente de Recursos Humanos
Lvjf. 42940589

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"

Investigador: **Blaz Ortiz Isaac Luis**.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022", cuyo objetivo es **Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022**. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de **Derecho** o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Huaraz**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Impacto del problema de la investigación.



Esta investigación proporcionará una visión más detallada sobre la influencia de la ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial, permitiendo un análisis exhaustivo de su efectividad. Los resultados obtenidos no solo serán beneficiosos para el contexto local de Huaraz, sino que también establecerán un marco de referencia valioso que podría replicarse en otras provincias y distritos dentro del departamento.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de **reuniones** de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación, No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del Investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Isaac Luis Blaz Ortiz**, email: iblaz99@gmail.com y Docente asesor **Mg. Alexander Máximo Rodríguez García**, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.


Nombres y Apellidos: _____
DNI: 46361532
Fecha y hora: 12.10.2023

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Anexo 2 GUÍA DE ENTREVISTA.

TÍTULO: La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2022.

Participantes: 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo, 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración.

Participante: <u>MARIA TERESA COTOS AVELINO.</u>	Lugar: Huaraz
Profesión/Cargo: <u>GERENTE DE ADMINIST. TRIB. y REGIM.</u>	Edad: <u>35</u>



OBJETIVO GENERAL. Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 1, 2, 3, 4 y 5)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 6 y 7)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 8,9 y 10)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Verificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 11 y 12)

CATEGORIA 1: IMPUESTO PREDIAL

1.- ¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.

SI, MEDIANTE ESTOS DOCUMENTOS DE COMUNICACIÓN SE EN
GE EL PAGO VENCIDO ANTES DE QUE INICIE UNA EJECUCIÓN
COACTIVA.

2.- ¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.

SI, ANTE UN PROCESO DE FISCALIZACIÓN SE DETERMINA LAS ÁREAS CONSTRUIDAS, Y/O OTROS, LAS CUALES AL SER VALORIZADAS NO DEBEN PASAR LAS 50 UIT, CASO CONTRARIO EL EXONERADO PAGARÁ LA DIFERENCIA DEL IMPUESTO DE ACUERDO A LEY.

3.- ¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autoavaloú incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.

NO, DEBIDO A QUE LAS MULTAS TRIBUTARIAS QUEDAN SIN EFECTO ANTE UNA AMNISTIA TRIBUTARIA.

CATEGORIA 2: EJECUCIÓN COACTIVA

4.- ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago?

LOS CONTRIBUYENTES BUSCAN LA MANERA DE CUMPLIR CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ANTES QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO LA CUAL LE GENERA PÉRDIDA DE TIEMPO Y GASTOS INNECESARIOS.

5.- ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.

SI, YA QUE ANTES DEL PROCEDIMIENTO COACTIVO EL CONTRIBUYENTE MOROSO PUEDE SOLICITAR EL FRACCIONAMIENTO DE PAGO O PAGAR POR PERIODOS; Y DESPUÉS DE INICIADO EL PROCEDIMIENTO COACTIVO, ÉSTE DEBE PAGAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA COACTIVA.

6.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.





SI, GENERA UN CAMBIO DE CONDUCTA DEBIDO A QUE EL CONTRIBUYENTE BUSCA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y ASÍ EVITARSE PAPELEO ANTE UN POSIBLE PROCEDIMIENTO COACTIVO.

7.- ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

SI, MEDIANTE NOTIFICACIONES MASIVAS Y VISITAS A LOS PREDIOS DE LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS.

8.- ¿Considera Ud. que el inicio de la Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

SI, DEBIDO A QUE LA MUNICIPALIDAD AL EJECUTAR LA MEDIDA CAUTELAR Y LUEGO NOTIFICADO AL CONTRIBUYENTE, ESTE BUSCA LA MANERA DE CUMPLIR CON EL PAGO VENIDO EN LA TOTALIDAD DE SU DEUDA.

9.- ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial?

LA MEDIDA CAUTELAR CON MAYOR FRECUENCIA SON LOS EMBARGOS EN FORMA DE RETENCIÓN EN LOS BANCOS, ESTAS AFECTAN INCREMENTANDO LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, DEBIDO A QUE EL CONTRIBUYENTE CONTRIBUYERÁ CON EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA.

10.- ¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

SI, EXISTEN ESAS LIMITACIONES COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES AL 100%; NO SE REALIZA UN TRABAJO ARTICULADOS CON LAS INSTITUCIONES DE RENIEC, SUNARP Y SUNAT.

11.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial?

NO, DICHO PROCEDIMIENTO NO SE APLICA EN LA MUNICIPALIDAD.

12.- ¿Qué medidas se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente?

NO, DICHO PROCEDIMIENTO NO SE APLICA EN LA MUNICIPALIDAD.



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: “La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022”

Investigador: **Blaz Ortiz Isaac Luis**.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022”, cuyo objetivo es **Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022**. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de **Derecho** o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Huaraz**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Impacto del problema de la investigación.

Esta investigación proporcionará una visión más detallada sobre la influencia de la ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial, permitiendo un análisis exhaustivo de su efectividad. Los resultados obtenidos no solo serán beneficiosos para el contexto local de Huaraz, sino que también establecerán un marco de referencia valioso que podría replicarse en otras provincias y distritos dentro del departamento.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de **reuniones** de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Isaac Luis Blaz Ortiz**, email: iblaz99@gmail.com y Docente asesor **Mg. Alexander Máximo Rodríguez García**, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Nombres y Apellidos: Valle Soera Rosalia Amparo
DNI: 31682002

Fecha y hora:

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Anexo 2 GUÍA DE ENTREVISTA.

TÍTULO: La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2022.

Participantes: 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo, 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración.

Participante: <i>Rosalia Amparo Valte Saénz</i>	Lugar: Huaraz
Profesión/Cargo: <i>Abogada/ Ejecutor Coactivo</i>	Edad: <i>46</i>



OBJETIVO GENERAL. Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 1, 2, 3, 4 y 5)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 6 y 7)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 8,9 y 10)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Verificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 11 y 12)

CATEGORIA 1: IMPUESTO PREDIAL

1.- ¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.

Si, al ser notificados estos actos, los contribuyentes se apersonan a pagar a la Municipalidad Provincial de Huaraz.

2.- ¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.

Si, cuando el contribuyente exonerado, ya no cumple con los requisitos establecidos de acuerdo a ley.

3.- ¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autoavalúo incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.

No, porque estas se desincentivan cuando hay un beneficio tributario.

CATEGORIA 2: EJECUCIÓN COACTIVA

4.- ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago?

Una vez vencido el plazo de siete días hábiles de notificado el inicio, se ordena embargos de contribuyentes.

5.- ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.

Si, porque se suma al monto de cobro los cargos coactivos.

6.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.



Si hay un cambio en los contribuyentes, ya que no quieren ser embargados.

7.- ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

Se hace visitas in situ a los contribuyentes; a quienes se les aplica la deuda que tienen y se animan a pagar.

8.- ¿Considera Ud. que el inicio de la Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

Si, pues se ven obligados a pagar la deuda que tienen con la Municipalidad.

9.- ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial?

Se usa con mayor frecuencia el embargo en forma de retención, luego el embargo en forma de sereno conservativo, depósito e inscripción. No se afectaría porque se estaría recuperando el cobro de la deuda.

10.- ¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.



Existe

limitaciones como búsquedas de bienes en Sunarp, Reniec, apoyo administrativo y policial.

11.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial?

Si, ya que su bien(in)muebles serian rematados

12.- ¿Qué medidas se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente?

Las medidas que se toman es contratar un contador y martillero para llevar a cabo la tasación y remate a través de las bases de remate público de bienes aprobados con Acto Administrativo.



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: “La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022”

Investigador: **Blaz Ortiz Isaac Luis**.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022**”, cuyo objetivo es **Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022**. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de **Derecho** o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Huaraz**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Impacto del problema de la investigación.

Esta investigación proporcionará una visión más detallada sobre la influencia de la ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial, permitiendo un análisis exhaustivo de su efectividad. Los resultados obtenidos no solo serán beneficiosos para el contexto local de Huaraz, sino que también establecerán un marco de referencia valioso que podría replicarse en otras provincias y distritos dentro del departamento.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “**La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022**”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de **reuniones** de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Isaac Luis Blaz Ortiz**, email: iblaz99@gmail.com y Docente asesor **Mg. Alexander Máximo Rodríguez García**, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nancy Jhovana Gomez Santos

Nombres y Apellidos:

DNI: 70498812

Fecha y hora:

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

 INVESTIGA
UCV

Anexo 2 GUÍA DE ENTREVISTA.

TÍTULO: La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2022.

Participantes: 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo, 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración.

Participante: Nancy Jhovana Gómez Santos	Lugar: Huaraz
Profesión/Cargo: Contador / Auxiliar Coactivo	Edad:



OBJETIVO GENERAL. Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 1, 2, 3, 4 y 5)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 6 y 7)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 8,9 y 10)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Verificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 11 y 12)

CATEGORIA 1: IMPUESTO PREDIAL

1.- ¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.

Sí, al ser notificados estos actos, los contribuyentes se apersonarán a pagar a la entidad.

2.- ¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.

Sí, cuando las personas exoneradas ya no
cumpla con los requisitos establecidos de acuerdo
a ley.

3.- ¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autoavalúo incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.

No, porque las multas tributarias se
deducen cuando hay un beneficio tributario

CATEGORIA 2: EJECUCIÓN COACTIVA

4.- ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago?

Una vez notificados tienen 7 días hábiles
para su cumplimiento, de no ser así, se ordena
medidas cautelares a los contribuyentes.

5.- ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.

Sí, existen diferencias porque al iniciar el
procedimiento coactivo se cargan los procesos
coactivos al monto inicial.

6.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.



Sí, Porque una vez notificados tienen en cuenta que pueden ser embargados y para evitar ello, realzan los pagos.

7.- ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

Se realizan visitas In situ a los contribuyentes con la finalidad de no proceder con las medidas cautelares

8.- ¿Considera Ud. que el inicio de la Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

Sí, ya que se ven obligados a realizar sus pagos

9.- ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial?

Las medidas cautelares con mayor frecuencia son los embargos en forma de Retención, Inscripción y embargo en forma de Secuestro conservativo, no existiría ninguna afectación porque se estaría recuperando el cobro de la deuda.

10.- ¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.



Si existen limitaciones como búsquedas de predios de bienes en SUNAFIP, RENIEC, apoyo administrativo y Policial

11.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial?

Si existe un cambio de conducta de los contribuyentes ya que sus bienes muebles e inmuebles serán rematados

12.- ¿Qué medidas se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente?

Es la contratación de un profesional contador y martillero, a través de las bases de remate público de bienes aprobado mediante un Acto Administrativo.



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"

Investigador: **Blaz Ortiz Isaac Luis**.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022", cuyo objetivo es Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho o programa Taller de Investigación de Tesis, de la Universidad César Vallejo del campus sede Huaraz, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Impacto del problema de la investigación.

Esta investigación proporcionará una visión más detallada sobre la influencia de la ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial, permitiendo un análisis exhaustivo de su efectividad. Los resultados obtenidos no solo serán beneficiosos para el contexto local de Huaraz, sino que también establecerán un marco de referencia valioso que podría replicarse en otras provincias y distritos dentro del departamento.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de **reuniones** de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Isaac Luis Blaz Ortiz**, email: iblaz99@gmail.com y Docente asesor **Mg. Alexander Máximo Rodríguez García**, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Graciara Rodriguez Talca

Nombres y Apellidos:

DNI: 31617574

Fecha y hora: 12/12/2023 - 12:50 p.m.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Anexo 2 GUÍA DE ENTREVISTA.

TÍTULO: La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2022.

Participantes: 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo, 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración.

Participante: <i>Gloriana Loberiz Valera</i>	Lugar: Huaraz
Profesión/Cargo: <i>contador Público</i>	Edad: <i>56</i>



OBJETIVO GENERAL. Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 1, 2, 3, 4 y 5)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 6 y 7)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 8,9 y 10)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Verificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 11 y 12)

CATEGORIA 1: IMPUESTO PREDIAL

1.- ¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.

Si, porque nos permite aplicar la concurrencia tributaria

2.- ¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.

No, incrementa cuando no supera las 50 UIT de deducción y si supera incrementa el cálculo del impuesto predial

3.- ¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autoavalúo incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.

No, porque muchas veces había el pago puntual, al no tener rebajas

CATEGORIA 2: EJECUCIÓN COACTIVA

4.- ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago?

En un sentido positivo, cumplen con sus obligaciones tributarias

5.- ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.

Si, porque cuando no se aplica la cobranza forzosa, no cumplen con sus obligaciones tributarias.

6.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.



Si, porque para lo posterior se pasa al día en sus obligaciones tributarias de manera forzosa, sea como sea tributaria

7.- ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

Si, como son las cartas de comparendo

8.- ¿Considera Ud. que el inicio de la Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

Si porque se ve obligado al pago puntual de sus obligaciones tributarias.

9.- ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial?

la medida de retención de cuentas y embargos

10.- ¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

Si, porque no tenemos muy identificadas



a los fallecidos

11.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial?

Si. porque de todas maneras se tendría al día sus pagos.

12.- ¿Qué medidas se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente?

De acuerdo a ley



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"

Investigador: **Blaz Ortiz Isaac Luis.**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022", cuyo objetivo es **Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022.** Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de **Derecho** o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Huaraz**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Impacto del problema de la investigación.

Esta investigación proporcionará una visión más detallada sobre la influencia de la ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial, permitiendo un análisis exhaustivo de su efectividad. Los resultados obtenidos no solo serán beneficiosos para el contexto local de Huaraz, sino que también establecerán un marco de referencia valioso que podría replicarse en otras provincias y distritos dentro del departamento.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de **reuniones** de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del Investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Isaac Luis Blaz Ortiz**, email: iblaz99@gmail.com y Docente asesor **Mg. Alexander Máximo Rodríguez García**, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Francisco E. Pócoy Lucero 

Nombres y Apellidos:

DNI: 31604060

Fecha y hora: *Huancayo, 22 de diciembre de 2023*

Hora: 17.53.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

 INVESTIGA
UCV

Anexo 2 GUÍA DE ENTREVISTA.

TÍTULO: La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2022.

Participantes: 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo, 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración.

Participante: <i>C.P.C. Pácoy Lucero Federico E.</i>	Lugar: Huaraz
Profesión/Cargo: <i>Sub Gerente de Recaudación T.</i>	Edad: <i>68 años</i>



OBJETIVO GENERAL. Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 1, 2, 3, 4 y 5)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 6 y 7)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 8,9 y 10)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Verificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 11 y 12)

CATEGORIA 1: IMPUESTO PREDIAL

1.- ¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.

No por motivo de covid-19 los contribuyentes no asisten en pagar impuesto predial ordinaria 2022.

2.- ¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.

NO incrementa pago de impuesto predial; por ser exonerada solo pagan Costos Administrativos en caso de ser más se paga la diferencia de impuesto predial.

3.- ¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autoavalúo incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.

Si, en la MPHZ por estar aprobado con Ordenanza Municipal los beneficios de Amnistía Tributaria y No Tributaria hubo descuento de 100% de Multas Tributarias Ordenanza Municipal N° 228-MPH-2022.

CATEGORIA 2: EJECUCIÓN COACTIVA

4.- ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago?

si afecta costos y costas coactivos \$1.22.00

5.- ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.

por su puesto por que se aplica gastos y costas coactivos para el inicio de cobranza coactivo.

6.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.



Si, por que en cobranza forzosa se emite Orden de Ejecución Coactiva.

7.- ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

La fase de ejecución coactiva se tiene que detallar por correspondencia.

8.- ¿Considera Ud. que el inicio de la Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

Si, el contribuyente moroso por deuda acumulada de varios años se cambia conducta de los contribuyentes.

9.- ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial?

La fase de DEC, se determinará por correspondencia.

10.- ¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.



No me compete a mi area; la OEC lo determinará el caso.

11.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial?

Hasta que punto viene laborando en esta MP+H2, en el año 2022 no hubo procedimiento de tasación y remate.

12.- ¿Qué medidas se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente?

Desconozco el caso por no ser mi competencia.



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"

Investigador: **Blaz Ortiz Isaac Luis**.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022", cuyo objetivo es **Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022**. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de **Derecho** o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Huaraz**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Impacto del problema de la investigación.

Esta investigación proporcionará una visión más detallada sobre la influencia de la ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial, permitiendo un análisis exhaustivo de su efectividad. Los resultados obtenidos no solo serán beneficiosos para el contexto local de Huaraz, sino que también establecerán un marco de referencia valioso que podría replicarse en otras provincias y distritos dentro del departamento.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de **reuniones** de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Isaac Luis Blaz Ortiz**, email: iblaz99@gmail.com y Docente asesor **Mg. Alexander Máximo Rodríguez García**, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.


Nora Daysi Leyva Prudencio

Nombres y Apellidos:

DNI: 31664177

Fecha y hora: 12 de diciembre 2023.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

 INVESTIGA
UCV

Anexo 2 GUÍA DE ENTREVISTA.

TÍTULO: La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2022.

Participantes: 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo, 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración.

Participante: <u>Nora Daysi Leyva Prudencia</u>	Lugar: <u>Huaraz</u>
Profesión/Cargo: <u>Asistente Administrativo</u>	Edad: <u>51</u>



OBJETIVO GENERAL. Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 1, 2, 3, 4 y 5)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 6 y 7)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 8,9 y 10)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Verificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 11 y 12)

CATEGORIA 1: IMPUESTO PREDIAL

1.- ¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.

Si, cuando los plazos del pago estén vencidos, bien notificados.

2.- ¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.

NO, en su mayoría no superan las 50 UIT.

3.- ¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autoavalúo incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.

NO, los contribuyentes generalmente se acogen a los beneficios tributarios.

CATEGORIA 2: EJECUCIÓN COACTIVA

4.- ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago?

Los contribuyentes toman conocimiento y toman sus atenciones para no llegar al embargo.

5.- ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.

Si, obliga al cumplir el pago de los valores que están en coactivo.

6.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.



En algún rango, el contribuyente se entera que el pago del impuesto es de carácter obligatorio.

7.- ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

Considero que inician con los mayores contribuyentes.

8.- ¿Considera Ud. que el inicio de la Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

Desconozco las medidas cautelares, en la MPH se desarrollan embargos por inscripción y cuentas del sistema financiero.

9.- ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial?

Embargo por inscripción
embargo a ventas corrientes.

10.- ¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.



Sí, Personal y equipamiento.

11.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial?

No se realiza.

12.- ¿Qué medidas se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente?

No se realiza.



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **"La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"**

Investigador: **Blaz Ortiz Isaac Luis.**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **"La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"**, cuyo objetivo es **Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022.** Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional **de Derecho** o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Huaraz**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Impacto del problema de la investigación.

Esta investigación proporcionará una visión más detallada sobre la influencia de la ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial, permitiendo un análisis exhaustivo de su efectividad. Los resultados obtenidos no solo serán beneficiosos para el contexto local de Huaraz, sino que también establecerán un marco de referencia valioso que podría replicarse en otras provincias y distritos dentro del departamento.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **"La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"**
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de **reuniones** de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Isaac Luis Blaz Ortiz**, email: iblaz99@gmail.com y Docente asesor **Mg. Alexander Máximo Rodríguez García**, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Henry Cristhian Indioque Ramirez
Nombres y Apellidos:



DNI: 48244929

Fecha y hora:

12/12/2023

17:07

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Anexo 2 GUÍA DE ENTREVISTA.

TÍTULO: La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2022.

Participantes: 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo, 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración.

Participante: <i>Henry Cristhian Incaique Romero</i>	Lugar: Huaraz
Profesión/Cargo: <i>Abogado / Analista en tributación</i>	Edad: <i>40</i>



OBJETIVO GENERAL. Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 1, 2, 3, 4 y 5)

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 6 y 7)

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 8,9 y 10)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Verificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 11 y 12)

CATEGORIA 1: IMPUESTO PREDIAL

1.- ¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.

Si, todo vez que mediante Cartas y Ordenes de pago se requiere el pago de las Obligaciones Tributarias dando a conocer el pago de los impuestos o los contribuyentes.

2.- ¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.

no, en vista que la exoneración es del impuesto y no realizan el pago del mismo.

3.- ¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autoavalúo incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.

Si, motivo que a fin de evitar la multa realizan el pago.

CATEGORIA 2: EJECUCIÓN COACTIVA

4.- ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago?

afecta con el incremento de los Intereses y Gastos de Costos de Cargo Proceso Coactivo; es decir incrementa el monto a pagar.

5.- ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.

Si, por la exigibilidad del pago.

6.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

Considero que si, visto que al llegar al procedimiento



Coactivo la Cobranza se genera el incremento del monto a pagar, en consecuencia en el futuro para evitar un proceso de mora cumplir con el pago en los plazos establecidos.

7.- ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

Si, selección de cartera de los contribuyentes.

8.- ¿Considera Ud. que el inicio de la Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

Si genera cambio de conducta, Cumplirá con sus obligaciones tributarias a fin de no llegar a Cobranza Forzada.

9.- ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial?

medidas Cautelares de embargo de Cto.

10.- ¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

Si, por el trámite burocrático



11.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial?

*Siempre con respecto a tasación y remate la
Municipalidad no aplica dicho procedimiento.*

12.- ¿Qué medidas se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente?

no se aplica



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"

Investigador: **Blaz Ortiz Isaac Luis**.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022", cuyo objetivo es **Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022**. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de **Derecho** o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Huaraz**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Institución.

Impacto del problema de la investigación.

Esta investigación proporcionará una visión más detallada sobre la influencia de la ejecución coactiva en la recaudación del impuesto predial, permitiendo un análisis exhaustivo de su efectividad. Los resultados obtenidos no solo serán beneficiosos para el contexto local de Huaraz, sino que también establecerán un marco de referencia valioso que podría replicarse en otras provincias y distritos dentro del departamento.



Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de **reuniones** de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Isaac Luis Blaz Ortiz**, email: iblaz99@gmail.com y Docente asesor **Mg. Alexander Máximo Rodríguez García**, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Tony Ricardo Mejía

Nombres y Apellidos:

DNI: 44496246

Fecha y hora: 12/12/2023

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Anexo 2 GUÍA DE ENTREVISTA.

TÍTULO: La Recaudación del Impuesto Predial en Ejecución Coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz-2022.

Participantes: 1 ejecutor coactivo, 1 auxiliar coactivo, 6 profesionales en derecho, contabilidad y administración.

Participante: Tony Ricardo Morán	Lugar: Huaraz
Profesión/Cargo: Ab. legal. Sub. Gerencia A2yT	Edad:



<p>OBJETIVO GENERAL. Analizar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial en ejecución coactiva en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 1, 2, 3, 4 y 5)</p>
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Establecer cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio del procedimiento coactivo en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022. (Preguntas 6 y 7)</p>
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Identificar cuál es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo del inicio de las medidas cautelares en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 8,9 y 10)</p>
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Verificar cual es la situación de la recaudación del impuesto predial con motivo de la tasación y remate en la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2022 (Preguntas 11 y 12)</p>
<p>CATEGORIA 1: IMPUESTO PREDIAL</p>
<p>1.- ¿Considera Ud. que el pago del impuesto predial en la cobranza ordinaria incrementa la recaudación con la emisión de cartas de determinación y órdenes de pago? Explique.</p> <p>La emisión de cartas de determinación y ordenes de pago es un mecanismo utilizado por la administración tributaria para recordar a los contribuyentes sus obligaciones y solicitarles el pago del impuesto predial. Los ordenes de pago pueden ser parte de un proceso de seguimiento y control por parte de la administración tributaria.</p>
<p>2.- ¿Considera Ud. que las personas exoneradas al pago del impuesto predial, a través de un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria, puede incrementar la recaudación de dicho impuesto? Explique.</p>

La fiscalización tributaria podría tener un impacto en la recaudación de dicho impuesto, es importante considerar varios factores, se puede exonerar a las personas que realmente necesitan ser exoneradas y pueden recibir el beneficio y por otro lado podría haber una disminución en la recaudación del impuesto predial.

3.- ¿Considera Ud. que las multas tributarias impuestas a los contribuyentes omisos a la declaración jurada de autoavalúo incrementa la recaudación del impuesto predial? Explique.

Imponer multas a los contribuyentes omisos puede ser una forma de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fomentar la presentación oportuna de las declaraciones juradas.

CATEGORIA 2: EJECUCIÓN COACTIVA

4.- ¿Cómo afecta el inicio del procedimiento coactivo a los contribuyentes en términos de cumplimiento de pago?

- Puede generar un mayor sentido de urgencia, puede generar un cambio de actitud, prestar financiera, es importante tener en cuenta que el impacto del inicio del procedimiento coactivo puede variar según la situación y las circunstancias financieras negativas.

5.- ¿Existen diferencias en la tasa de recaudación del impuesto predial antes y después de iniciar el procedimiento coactivo? Explique.

Si existen; 1. la posibilidad de enfrentar mayor cumplimiento voluntario, efecto disuasorio, mayor eficiencia en la gestión.

6.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento coactivo genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.



El efecto puede variar según cada situación y cada contribuyente, algunos pueden responder de manera positiva y cumplir sus obligaciones, el inicio del procedimiento coactivo puede generar los siguientes cambios:

1. Mayor conciencia de la deuda, presión para el pago, cambio de actitud

7.- ¿Existen estrategias específicas que se implementan durante el inicio del procedimiento coactivo para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.

Algunas estrategias: son => comunicación efectiva, programas de incentivos, educación y concientización, uso de tecnología, como sistemas de información y gestión tributaria, colaboración con otras entidades para poder establecer alianzas, medidas cautelares, estas estrategias pueden ser adaptadas y combinadas según las necesidades.

8.- ¿Considera Ud. que el inicio de la Medida Cautelar genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial? Explique.

La medida cautelar puede tener un impacto en la conducta del contribuyente en relación al pago del impuesto predial, sin embargo el efecto puede variar según cada situación y cada contribuyente, algunos pueden responder de manera positiva y cumplir con sus obligaciones fiscales de la aplicación.

9.- ¿Qué tipos de medidas cautelares se utilizan con mayor frecuencia y cómo afectan la recaudación del impuesto predial?

Son acciones legales, que se toman para asegurar el cumplimiento de las obligaciones:

1. Embargo de bienes,

2. Restricciones de la propiedad.

3. Notificación de gravámenes.

4. Intereses y recargos - proceso de comate.

10.- ¿Existen desafíos o limitaciones en la implementación de medidas cautelares para mejorar la recaudación del impuesto predial? Explique.



Existen varios desafíos y limitaciones:

1. Resistencia de los contribuyentes
2. Recursos limitados
3. Proceso legal y judicial
4. Identificación de propiedades y deudores.
5. Impacto social y económico.

11.- ¿Considera Ud. que el inicio del procedimiento de tasación y remate genera un cambio de conducta en el contribuyente respecto al pago de sus obligaciones del impuesto predial?

Es posible que en el inicio del proceso de tasación y remate tenga un impacto en el comportamiento de los contribuyentes, en relación al pago de sus obligaciones del impuesto predial como: conciencia de la deuda, temor a las consecuencias, presión financiera, cambio de actitud, etc.

12.- ¿Qué medidas se toman para garantizar que el procedimiento de tasación y remate sea justo y transparente?

La tasación debe ser imparcial y objetivo del bien a subastar por parte de expertos en la materia, asimismo debe de ser amplia y transparente, utilizando diferentes medios de comunicación; esto permite que los participantes, puedan conocer las ofertas de los demás.

